



Bolivia tv
Haciendo Historia

La Paz

Av. Camacho N° 1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Calle Misael Saracho N° 1148
Entre Uysuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4496895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Santos Dumont y Radial 13
Calle YPFB Calle Penaco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281

Tarija

Calle del Mercado Campesino.
Av. Panamericana, media
cuadra antes del viaducto
Banco Los Andes, 1er piso
Fono: (591)-7-296624
Cel: (591)-7-296624
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N° 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Av. Brasil N° 1080
entre Caro y Montecinos
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vásquez esq.
Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

www.boliviavtv.bo



RESUMEN EJECUTIVO

BTV/UAI/INF/REL. N° 005/2025

Entidad: Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.

Referencia: Relevamiento de Información Específica Sobre LAS TRANSMISIONES GUBERNAMENTALES DE CASOS ESPECIFICOS EJECUTADAS DURANTE LA GESTIÓN 2020.

Informe N°: BTV/UAI/INF/REL. N° 005/2025

Objetivo: El objetivo del presente relevamiento es determinar la pertinencia del inicio de una auditoría de cumplimiento sobre las obligaciones pendientes de cobro por servicios de transmisiones gubernamentales efectivamente prestadas al Ministerio de Comunicación (actual Viceministerio de Comunicación dependiente del Ministerio de la Presidencia) respecto a las Agendas Nrs. 8 y 12; detalle de transmisiones gubernamentales a nivel nacional del 9 al 30 de junio de 2020 y spots publicitarios con Ordenes de Publicidad LP-4820, LP-4830 y LP-4831; así como las ordenes de Publicidad Nrs. LP-4984, LP-4986, LP-4987 y LP-4990, que no fueron cancelados por el Ministerio de la Presidencia hasta septiembre de 2025.

Alcance: El Relevamiento de Información se realizó conforme a la Norma N° 217 “Relevamiento de Información” de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012 por la Contraloría General del Estado. El tipo de evidencia es documental obtenida de fuentes internas y externas, y comprendió la revisión y verificación de la documentación relacionada con obligaciones pendientes de cobro, por servicios de transmisiones gubernamentales efectivamente prestadas al Ministerio de Comunicación (actual Viceministerio de Comunicación dependiente del Ministerio de la Presidencia) respecto a las Agendas Nrs. 8 y 12, detalle de transmisiones gubernamentales a nivel nacional del 9 al 30 de junio de 2020 y los spots publicitarios con Ordenes de Publicidad Nrs. LP-4820, LP-4830, LP-4831, LP-4984, LP-4986, LP-4987 y LP-4990 correspondientes a la gestión 2020, que no fueron cobrados hasta septiembre de 2025.

Conclusión: Como resultado del Relevamiento de información se concluye que no es pertinente la programación de una auditoría de cumplimiento, con relación a los servicios prestados por transmisiones gubernamentales y spots publicitarios, que no fueron canceladas y/o no fueron devueltas las retenciones efectuadas, en la gestión 2020, por los Ministerios de Comunicación y de la Presidencia, en vista de que el artículo 31 de la Ley N° 1178, establece que son pasibles a responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas privadas, ya que en este caso, se verificó que si bien existieron preponderantes para la obtención de certificados de no deudo de la AFP PREVISIÓN, en el periodo de cuarentena total que vivimos, los servicios fueron prestados efectivamente; además, la falta de Ordenes de Servicio Firmadas y la nota de adjudicación de la Agenda N° 12, fue completamente atribuible al Ministerio de la Presidencia, habiendo Bolivia TV prestado el servicio.



La Paz, 04 de noviembre de 2025